



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXII A:2023/001/02  
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 6 de diciembre del 2006  
No. 110

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA EMPRESA "CYD DESARROLLOS URBANOS", S.A. DE C.V., LA SUBROGACION TOTAL DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL MEDIO DENOMINADO "URBI HACIENDA BALBOA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1681-A1, 1678-A1, 1679-A1, 1674-A1, 1675-A1, 4505, 4509, 4508, 4518, 4517, 4512, 1676-A1, 4515, 4510, 4516 y 4514.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1681-A1, 4522, 4521, 4513, 4511, 1677-A1, 4519, 4520 y 4506.

**"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"**

## SECCION SEGUNDA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

CONTADOR PUBLICO  
SERGIO ARMANDO GUEVARA MARQUEZ  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
"CYD DESARROLLOS URBANOS" S.A. DE C.V.  
Presente.

Me refiero a su solicitud de fecha 21 de noviembre del año en curso, por el que solicita a la Dirección General de Administración Urbana autorización para subrogar en su totalidad los derechos y obligaciones del Conjunto Urbano de tipo habitacional medio denominado "URBI HACIENDA BALBOA", localizado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y

### CONSIDERANDO

Que por Acuerdo de la C. Secretaría de Desarrollo Urbano, de fecha 25 de abril del 2006, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 10 de mayo del 2006, se le autorizó el Conjunto Urbano de tipo habitacional medio denominado "URBI HACIENDA BALBOA", sobre una superficie de terreno de 258,766.85 M2 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), para desarrollar 1,049 viviendas, localizado en el predio Santa Teresa s/n, Colonia Atlanta, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Que mediante Escritura Pública No. 16,322 de fecha 25 de mayo del 2006, otorgada ante la fe del Notario Público No. 68 del Estado de México, se hizo constar la protocolización del acuerdo de autorización del conjunto urbano de referencia, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Cuautitlán, Estado de México, bajo la partida No. 1260-1309, del volumen 293, libro primero, sección primera, de fecha 14 de junio del 2006.

Que mediante Escritura Pública No. 13,105 de fecha 14 de octubre de 1992, otorgada ante la fe del Notario Público No. 8 de la ciudad de Mexicali, Estado de Baja California Norte, México, se hizo constar la constitución de la empresa denominada "CYD DESARROLLOS URBANOS", S.A. DE C.V., inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Baja California Norte, México, bajo la partida número 5006814, de fecha 27 de noviembre de 1992.

Que mediante Escritura Pública No. 47,731 de fecha 11 de agosto del 2003, otorgada ante la fe del Notario Público No. 8 de la ciudad de Mexicali, Estado de Baja California Norte, México, se hizo constar la personalidad jurídica del Contador Público Sergio Armando Guevara Márquez, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Baja California Norte, México, bajo la partida número 5261685, de fecha 14 de agosto del 2003.

Que el Contador Público Sergio Armando Guevara Márquez acredita su identificación con credencial de elector No. 045255514705, expedida por el Instituto Federal Electoral.

Que mediante Escritura Pública No. 30,025 de fecha 12 de diciembre de 1996, otorgada ante la fe del Notario Público No. 72 de la ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, México, se hizo constar la constitución de la empresa denominada "SOLIDA ASESORIA Y SERVICIOS CORPORATIVOS", S.A. DE C.V., inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, Estado de Nuevo León, México, bajo el número 397, volumen 429, libro 3, segundo auxiliar escrituras de sociedades mercantiles, sección de comercio, de fecha 17 de febrero de 1997.

Que mediante Escritura Pública No. 32,970 de fecha 11 de enero del 2001, otorgada ante la fe del Notario Público No. 72 de la ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, México, se hizo constar el cambio de denominación social de la empresa "SOLIDA ASESORIA Y SERVICIOS CORPORATIVOS", S.A. DE C.V., por el de "SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS", S.A. DE C.V., inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, Estado de Nuevo León, México, bajo el número 188, volumen 2, libro primero, de fecha 12 de enero del 2001.

Que mediante Escritura Pública No. 36,601 de fecha 23 de septiembre del 2003, otorgada ante la fe del Notario Público No. 72 de la ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, México, se hizo constar el poder general para pleitos y cobranzas que otorga la empresa "SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS", S.A. de C.V., al C. Tomás Pacheco Castro, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del primer Distrito de la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, México, bajo el número 9728, volumen 4, libro primero, de fecha 2 de octubre del 2003.

Que el C. Tomás Pacheco Castro, acredita su identificación con credencial de elector No. 230906712788, expedida por el Instituto Federal Electoral.

Que mediante escritura pública No. 67,440 de fecha 30 de marzo del 2006, pasada ante la fe de los Notarios Públicos Nos. 106 y 135, del Distrito Federal se hizo constar la compra venta de la totalidad de los inmuebles que conforman el Conjunto Urbano de tipo habitación, medio, denominado "URBI HACIENDA BALBOA", que celebran por una parte como vendedor la empresa "CYD DESARROLLOS URBANOS", S.A. DE C.V., y como comprador la empresa "SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS", S.A. de C.V., inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Cuautitlán, Estado de México, bajo la partida No. 950-973, del volumen 595, libro primero, sección primera, de fecha 6 de julio del 2006.

Que en el punto Sexto del Acuerdo de Autorización, se fijó a usted una fianza a favor del Gobierno del Estado de México, para garantizar el 100% de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$122 292,500.00 (CIENTO VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Que en el escrito de fecha 21 de noviembre del 2006, el Lic. Tomás Pacheco Castro, en su carácter de representante legal de la empresa "SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS", S.A. de C.V., manifestó la anuencia de su representada en subrogarse en todos los derechos y obligaciones que le correspondan no satisfechos a la fecha por la empresa "CYD DESARROLLOS URBANOS", S.A. DE C.V., derivados del Acuerdo de autorización del conjunto urbano referido.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señalan los artículos 53 y 78 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México para la autorización de la subrogación objeto del presente.

Que con la subrogación total de los derechos y obligaciones derivados del Acuerdo de autorización del conjunto urbano que se menciona, no se afectan los intereses del Gobierno del Estado de México, del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, ni de terceras personas, sino por el contrario serán beneficiados con la pronta realización de las obras de urbanización y de equipamiento que se efectuarán en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Acuerdo de autorización.

Que con apoyo en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.5 y 5.9 fracción XV, del Código Administrativo del Estado de México; 53 y 78 del Reglamento del Libro Quinto del Código invocado, y con fundamento en lo establecido por los artículos 6 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 10 de julio del 2006, he tenido a bien expedir el siguiente

#### A C U E R D O

- PRIMERO.** Se autoriza a la empresa "CYD DESARROLLOS URBANOS", S.A. de C.V., la subrogación total de los derechos y obligaciones del Conjunto Urbano de tipo habitacional medio denominado "URBI HACIENDA BALBOA", sobre una superficie de terreno de 258,766.85 M2 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), para desarrollar 1,049 viviendas, localizado en el predio Santa Teresa s/n. colonia Atlanta, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, derivados del Acuerdo de Autorización de fecha 25 de abril del 2006, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 10 de mayo del 2006, a favor de la empresa "SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS", S.A. de C.V.
- SEGUNDO.** La empresa "SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS", S.A. de C.V., se obliga a cumplir todas y cada una de las obligaciones no satisfechas a la fecha por la empresa "CYD DESARROLLOS URBANOS" S.A. de C.V., en su carácter de titular de los derechos derivados del Acuerdo de Autorización del conjunto urbano de referencia.
- TERCERO.** La empresa "SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS", S.A. de C.V., se obliga a respetar los usos del suelo, tipo de Conjunto Urbano, lotificación, planos, lineamientos y demás condiciones establecidas para el Conjunto Urbano objeto de la subrogación que se autoriza.
- CUARTO.** Para cumplir con lo establecido por el artículo 144 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios, la empresa "SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS", S.A. de C.V., deberá pagar al Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, la cantidad de \$6,581.64 (SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 64/100 M.N.), por concepto de derechos por la autorización de subrogación que se autoriza.
- QUINTO.** La empresa "SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS", S.A. de C.V., deberá terminar y entregar a entera satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de la Dirección General de Administración Urbana y del

- Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, las obras de urbanización y equipamiento del desarrollo, dentro del plazo de 28 meses señalado en el punto Quinto del Acuerdo de autorización del conjunto urbano, en los términos ahí establecidos.
- SEXTO.** El incumplimiento a cualquiera de los puntos establecidos en este Acuerdo, así como a las obligaciones que le corresponden a la empresa "SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS", S.A. de C.V., traerá como consecuencia la aplicación de las **medidas de seguridad y sanciones** que correspondan conforme a la legislación urbana aplicable.
- SEPTIMO.** El diverso Acuerdo de fecha 25 de abril del 2006, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México el 10 de mayo del 2006, **queda subsistente** en todas sus partes en lo que no se contraponga al presente Acuerdo y seguirá en vigor, surtiendo sus efectos legales en relación con el conjunto urbano objeto de la presente subrogación.
- OCTAVO.** El presente **Acuerdo de subrogación** de derechos y obligaciones del Conjunto Urbano de tipo **habitacional medio** denominado "URBI HACIENDA BALBOA", localizado en el predio Santa Teresa s/n., Colonia Atlanta, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo la empresa "SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS", S.A. de C.V., cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, conforme lo establece el artículo 78 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- NOVENO.** La empresa "SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS", S.A. de C.V., **deberá inscribir** el presente Acuerdo en el Registro Público de la Propiedad, protocolizado ante Notario Público, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Dado en la ciudad de Metepec, Estado de México, a los 30 días del mes de noviembre del 2006.

**ATENTAMENTE**

**LIC. MARCELA VELASCO GONZALEZ**  
**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO**  
 (RUBRICA).

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

En los autos del expediente número 1963/2005, juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de JOSE CARLOS PEREZ GODINEZ Y MARIA GUADALUPE TRUJILLO RAMIREZ DE PEREZ, la C. Juez Décimo Segundo de Paz Civil dictó un auto que en lo conducente dice: . . . México, Distrito Federal a veintisiete de octubre del año dos mil seis. . . toda vez que de constancias de autos se desprende que se ignora el domicilio de los codemandados JOSE CARLOS PEREZ GODINEZ Y MARIA GUADALUPE TRUJILLO RAMIREZ DE PEREZ, con fundamento en lo dispuesto en la fracción segunda del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles de esta ciudad, emplácese a juicio especial hipotecario por medio de edictos a JOSE CARLOS PEREZ GODINEZ Y MARIA GUADALUPE TRUJILLO RAMIREZ DE PEREZ, mismos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el boletín judicial y en periódico La Crónica, haciéndole saber la demanda interpuesta en su contra por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V., así como que deberá producir su contestación a dicha demanda, dentro del término de treinta días, que empezarán a correr a partir del día siguiente de practicada la última publicación. Y toda vez que el domicilio que inicialmente fue proporcionado como el de la parte demandada se encuentra ubicada en municipio de Cuautitlán, Estado de México, gírese atento exhorto al C. Juez competente en dicho lugar, concediéndole plenitud de jurisdicción para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos ordenados en la puerta del Juzgado respectivo, así como en los lugares de costumbre de dicha entidad, quedando a su disposición en la Secretaría "A" de este Juzgado, las copias simples de demanda y sus anexos respectivos, previniendo a la parte demandada señale domicilio dentro de la jurisdicción del Juez de conocimiento para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores notificaciones a que haya lugar incluyendo las personales se le harán y le surtirán efectos jurídicos en términos del artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles es decir por

Boletín Judicial quedando dentro de los tres días siguientes de que surta sus efectos la notificación del presente proveído en la Secretaría respectiva a disposición del accionante los edictos y exhorto mencionados para que de inicio a la correspondiente tramitación. Notifíquese lo proveyó y firma la C. Juez Décimo Segundo de Paz Civil ante el C. Secretario de Acuerdos que da fe.-México, Distrito Federal a 6 de noviembre de 2006.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Morales Martínez.-Rúbrica.

1681-A1.-6, 11 y 14 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ**  
**EDICTO**

En el expediente marcado con el número 1598/94, PEDRO SALAZAR JARDON, promovió juicio diligencias de información ad perpetuum sobre escrituración, respecto de que el actor se ha convertido en propietario del predio con construcción ubicado en Violeta 33, Ampliación Loma Linda, Naucalpan de Juárez, Estado de México, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 18.00 más 7.75 metros lineales y linda con el señor Antonio Díaz Reynoso, al sur: mide 22.50 metros lineales y linda con calle Violeta, al oriente: mide 19.00 metros lineales y linda con el señor Isidoro Casas González, al poniente: mide 6.95 metros lineales y linda con calle Gladiola. Teniendo una superficie total de 308.91 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, se expiden los presentes edictos a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil seis.-Atentamente.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

1678-A1.-6, 8 y 11 diciembre.

**JUZGADO 12° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN**  
**EDICTO**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE**  
**SE CONVOCAN POSTORES.**

Que en el expediente 74/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CONDOMINIOS DEL CONDOMINIO CENTYRO COMERCIAL INTERLOMAS en contra de YEKUTIEL

KAHANA ZUKER Y JACOB ZAGUES LEVY, y por auto de veintitrés de noviembre del año de dos mil seis, se ordena la publicación del presente edicto en los siguientes términos: Con fundamento en los artículos 758, 761 y 763 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, como se solicita, para que tenga lugar la primera almoneda de remate respecto de los derechos que corresponden a los demandados respecto del local que se identifica como "AZ-F-01", que se encuentra dentro del Centro Comercial Interlomas, ubicado en Boulevard la Herradura, Centro Comercial Interlomas, número cinco, colonia Centro Urbano San Fernando de la Herradura, antes San Fernando de la Herradura o Lomas Anáhuac, Huixquilucan, Estado de México, se señalan las de nueva cuenta las once horas del día diecisiete de enero del año dos mil siete, anúnciese en su venta por dos veces de siete en siete días publicándose los correspondientes edictos en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, debiendo mediar entre la última publicación y la almoneda cuando menos siete días, y sirviendo como postura legal la cantidad en que fue valuado por los peritos y que lo es por la cantidad \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), debiéndose citar a postores y acreedores.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces de siete en siete días, publicándose en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos o puerta de este H. Juzgado, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. José Arturo Vera Manjárez.-Rúbrica.

1679-A1.-6 diciembre y 4 enero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZHUALCÓYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 767/2001.

Por medio del presente se les hace saber que en el Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, se encuentra radicado el expediente número 767/2001, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de LEOPOLDO ESCARTIN MENA, promovido por ALICIA RANGEL ESCARTIN, ROSA Y SALVADOR de apellidos ESCARTIN MENA, parientes colaterales y por medio del presente edicto se les hace saber la radicación de la presente sucesión, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar, para que comparezcan a reclamarlo a este Juzgado dentro del plazo de cuarenta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta población, expedido en Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

1674-A1.-6 diciembre y 4 enero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 488/05.

SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas nueve de noviembre y treinta de octubre ambos de dos mil seis, dictados en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO HOY BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de ANDRES FALFAN ALARCON, expediente 488/2005, la C. Juez Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, señaló las diez horas del día dieciséis de enero de dos mil siete, para que tenga

verificativo la diligencia de remate en primera almoneda y pública subasta del inmueble hipotecado consistente en el departamento doscientos dos localizado en el segundo nivel del edificio "C", marcado con el número oficial diecisiete de la calle Retorno del Canal, construido sobre el lote diecisiete, de la manzana uno romano, del fraccionamiento denominado Tercera Unidad José María Morelos y Pavón, ubicado en San Pablo de las Salinas, municipio de Tuititlán, Estado de México, con derecho a un cajón de estacionamiento marcado con el número cinco, correspondiéndole un indiviso de 16.66666 por ciento en los elementos y partes comunes del edificio en condominio del que forma parte, sirviendo de precio base para dicho remate la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/00 M.N., precio de avalúo más alto rendido en autos, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, remate que se celebrará en el local que ocupa este H. Juzgado ubicado en Avenida Niños Héroes número 132, Torre Norte, Cuarto Piso, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc.

Para su publicación por dos veces en el periódico El Universal en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. María Antonia Olmedo Cervantes.-Rúbrica.

1674-A1.-6 diciembre y 4 enero.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1018/2004, promovido ante este Juzgado a mi cargo relativo al juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO HOY BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de GUADALUPE LOPEZ LOPEZ DE PEREZ Y MIGUEL ANGEL PEREZ REYNA la C. Juez dicto en autos que en lo conducente dice. . . México, Distrito Federal, a siete de noviembre del año dos mil seis. Agréguese a sus autos del expediente número 1018/2004, el escrito de la apoderada de la parte actora. En atención a sus manifestaciones, como lo solicita, se señalan las once horas del día dieciséis de enero de dos mil siete para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera y pública almoneda, debiéndose preparar la misma como se encuentra ordenada en proveídos dictados en audiencias de quince de agosto y veintiocho de septiembre de dos mil seis (fojas 228 y 279 respectivamente). Notifíquese.- Lo proveyo y firma la C. Juez Duodécimo de Paz Civil ante el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-Otro Auto: En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas del día veintiocho de septiembre del año dos mil seis, día y hora señalados para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda y pública almoneda ordenada por auto dictado en audiencia de fecha quince de agosto de dos mil seis. . . por lo que la C. Juez declara que va a proceder al remate del bien inmueble ubicado en la casa "D", planta alta derecha, del conjunto en condominio tipo cuádruplex, edificada sobre el lote 17, de la manzana 35, marcada con el número oficial 47 "D" de la calle Rancho Santa Teresa, en el fraccionamiento San Antonio, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para lo cual en uso de la voz la apoderada de la parte actora manifiesta: Que por así convenir a los intereses de mi representada y con fundamento en el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles solicito se señale fecha y hora para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera y pública almoneda sin sujeción a tipo. La C. Juez acuerda: Como se pide, y con fundamento en el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan nuevamente y por así convenir a los intereses de la parte actora, las once horas del día catorce de noviembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo el remate en tercera y pública almoneda, sin sujeción a tipo del bien inmueble hipotecado, debiendo publicarse los edictos que correspondan en los sitios ordenados en proveído dictado en audiencia de fecha quince de agosto de dos mil seis

foja 228 en el entendido de que la cantidad que sirvió de base para el remate en la segunda almoneda fue la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., menos el veinte por ciento de su tasación, concluyendo la presente audiencia a las once horas con cincuenta minutos del día de su fecha, firmando la compareciente en unión de la C. Juez Licenciada IRENE ISABEL LICONA VARGAS, y C. Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.-Doy fe.- Otro Auto: En la ciudad de México, Distrito Federal siendo las once horas del día quince de agosto del año dos mil seis, día y hora señalados para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda ordenada por auto de fecha nueve de junio de dos mil seis, . . . en consecuencia convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico La Crónica. . . Toda vez que el bien se encuentra ubicado fuera de esta jurisdicción, gírese con los insertos necesarios atento exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos antes referidos en la periodicidad de mayor circulación en esa entidad, así como en los lugares que para tal fin, establezca su legislación procesal local y en la puerta de ese Juzgado, debiendo los posibles licitadores, cumplir con el depósito previo que regula el artículo 574 de la Ley Procesal invocada, para ser admitidos como tales, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo. Concluyendo la presente audiencia a las once horas con cincuenta minutos del día de su fecha, firmando el compareciente y la C. Juez Licenciada IRENE ISABEL LICONA VARGAS, en unión de su C. Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.-Doy fe. . . -México, Distrito Federal, a 13 de noviembre de 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Cano Hernández.-Rúbrica.

1674-A1.-6 diciembre, y 4 enero.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".  
EXPEDIENTE NUMERO: 475/2005.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., en contra de ROSA MARIA FELIPE IZALDE Y JOSE LUIS FALCON HERNANDEZ, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil de esta ciudad, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria consistente en: vivienda "A" del condominio marcado con el número oficial 9-"A", de la calle Rancho Azul, construida sobre el lote número 3, de la manzana 2, del conjunto denominado "Rancho San Blas", en Cuautitlán, Estado de México. Y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día quince de enero del año dos mil siete, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado que resulta del dictamen pericial del perito designado por la actora. Y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-México, D.F., a 15 de noviembre del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Roberto Ortiz Guerrero.-Rúbrica.

1675-A1.-6 diciembre y 3 enero.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 273/04.  
SECRETARIA "A".  
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., en contra de GUILLERMO LIMON BELTRAN Y

LUZ AVILA RODRIGUEZ, la C. Juez Trigésimo Primero del Distrito Federal mediante proveído de fecha treinta de octubre del año en curso, señaló las diez horas del día lunes quince de enero del año dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda pública, del siguiente bien inmueble hipotecado el ubicado en el departamento número 102, del edificio "A", condominio dos, del conjunto habitacional denominado "Ecatepec Centro", construido sobre el lote dos, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$316,000.00 (TRESCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en periódico la Crónica, en los Tableros de Avisos del Juzgado exhortado, en los lugares de costumbre y en periódico de mayor circulación, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.- México, D.F., a 21 de noviembre de 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Ariel Martínez González.-Rúbrica.

1675-A1.-6 diciembre y 3 enero.

**JUZGADO 38º DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V. en contra de ANA YSABEL DOMINGUEZ SOLLOZO, expediente 403/2004, la C. Juez ha dictado un auto que en lo conducente dice: México, Distrito Federal, a trece de noviembre del año dos mil seis, en virtud de no haber comparecido postor alguno a la presente audiencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 582, del Código de Procedimientos Civiles, sáquese de nueva cuenta a publicar subasta el bien inmueble sujeto a ejecución y se señalan para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en segunda almoneda y se señalan las diez horas del día quince de enero del año dos mil siete, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda respecto del bien inmueble consistente el ubicado en Coihua de la Umbria, número 86, lote 36, manzana 34, en el fraccionamiento Boulevares, Tercera Sección, en Naucalpan, Estado de México, siendo postura legal la que cubra la cantidad de OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N., la cual resulta de las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo, menos el veinte por ciento, ordenándose realizar las publicaciones de los edictos correspondientes en los tableros de avisos del Juzgado, de la Tesorería, en el Boletín Judicial y en el periódico El Universal, debiendo hacerse las publicaciones por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, y toda vez que el inmueble hipotecado se localiza fuera de la jurisdicción de este Juzgado, librese atento exhorto al C. Juez competente en Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos correspondientes en los estrados del Juzgado de ese lugar, en la Tesorería de ese lugar y en el periódico de mayor circulación de ese lugar.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo en México, D.F., a 16 de noviembre del año 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Inés Crispina Hernández Islas.-Rúbrica.

1675-A1.-6 diciembre y 3 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE JESUS VALDEZ ZEPEDA REPRESENTADO POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ Y SU APODERADO ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA.

FILIBERTO DIAZ REYES, en el expediente número 891/2003, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapación respecto de la fracción de lote de terreno número 30, de la manzana 14, de la colonia El Sol de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.35 metros con lote 29, al sur: 10.35 metros con la primera avenida, al oriente: 10.00 metros con fracción del mismo lote 30, al poniente: 10.00 metros con lote 15, con una superficie de 103.50 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y boletín judicial, quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición de los demandados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio. Así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de octubre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

4505.-6 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 346/06.

ACTOR: FRANCISCO EUGENIO ELVIRA.

DEMANDADOS: GONZALO VALDEZ NOTARIO Y MARIA AGUILAR DE VALDEZ.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: GONZALO VALDEZ NOTARIO Y MARIA AGUILAR DE VALDEZ.

El C. FRANCISCO EUGENIO ELVIRA, demanda en juicio ordinario civil, el otorgamiento y firma de escritura, de GONZALO VALDEZ NOTARIO Y MARIA AGUILAR DE VALDEZ, del bien inmueble ubicado en la calle Leo, lote cinco, manzana veintiuno, colonia Estrella, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, manifestando que con fecha veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y uno, celebraron contrato de compraventa, los señores GONZALO VALDEZ NOTARIO Y MARIA AGUILAR DE VALDEZ, como vendedores y el señor FRANCISCO EUGENIO ELVIRA, como comprador del inmueble antes mencionado, en la cantidad de \$22'000,000.00 (VEINTIDOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), dicho predio lo adquirió por el vendedor y propietario, poniéndolo en posesión material y directa del mismo, dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.30 metros y colinda con lote cuatro, al sur: 21.30 metros y colinda con lote seis, al oriente: 8.00 metros y colinda con lote treinta y al poniente: 8.00 metros y colinda con calle Leo, con una superficie total de 170.40 metros cuadrados, y en virtud de que carece de título de propiedad el actor, ya que el hoy demandado no le firmó ante notario público la escritura respectiva, pues al venderle el inmueble materia de la litis, se cambio de domicilio por lo que en la actualidad no lo ha podido localizar y en atención a que dichos demandados de quien se encuentra inscrito tal inmueble en el Registro Público de la

Propiedad y quienes deberán presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación y en el boletín judicial todos de esta entidad, se expide a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

4509.-6 diciembre, 4 y 15 enero.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

En cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil seis, dictado en el expediente número 1032/2006, relativo al juicio ordinario civil, disolución del vínculo matrimonial, promovido por FERMIN ESCOBAR REYES, en contra de ROCIO VALENTIN IDELFONSO, se ordenó se emplace por medio de edictos a ROCIO VALENTIN IDELFONSO, previniéndole para que conteste la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada en sentido negativo y se seguirá el juicio en rebeldía, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ciudad de Toluca, apercibida que en caso contrario, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por lista y boletín judicial, conforme a los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Haciéndole saber que el actor le demanda: A).- La disolución del vínculo matrimonial por la causal IX toda vez que la demandada se fue del domicilio en septiembre del dos mil tres. B).- La disolución de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas que se originan del presente juicio.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en un periódico de mayor circulación. Se expide el presente en Toluca, México, el día veintiséis de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

4508.-6 diciembre, 4 y 15 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

En el expediente número 138/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PAULINA LOPEZ LOPEZ Y JUAN MANUEL BAUTISTA JIMENEZ, en contra de JAZMIN MEDINA RIOS Y SILVESTRE GONZALEZ PORTILLO, que se tramita en el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, se han señalado las doce horas del día veintidós de enero del año dos mil siete, para que tenga verificativo la cuarta almoneda, pública subasta del inmueble, respecto del bien inmueble y el cual consiste en el lote de terreno y casa en él construida, ubicada en el retorno C número tres, esquina con Granada, en el Fraccionamiento San Martín, Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al sur: 12.50 m con calle Granada; al poniente: 15.00 m con calle Retorno C; al norte: 12.50 m con lote ocho; y al oriente: 15.00 m con lote dos, con una superficie total de 187.50 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida número 349, a fojas 73, volumen 119, tomo I, sección I, de fecha quince de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrito a nombre de la codemandada JAZMIN MEDINA RIOS. Para lo cual se convocan postores al remate del citado inmueble sacado en

pública subasta, sirviendo de base para el remate la cantidad de NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N., valor actualizado por el perito de la actora y por el experto en rebeldía de los codemandados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado. Texcoco, Estado de México, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil seis.- C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. E. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

4518.-6, 14 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 85/06.  
ACTOR: SANDRA LEON BLAKE DIAZ.  
DEMANDADO: LUCINA GARCIA DE MARTINEZ Y GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

SANDRA LORENA BLAKE DIAZ, por su propio derecho, demanda en juicio ordinario civil de LUCINA GARCIA DE MARTINEZ Y GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, la usucapición respecto del inmueble ubicado en manzana número 27, lote número 9, sección A, del Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, municipio de Ecatepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 m con lote 8; al sur: 400.00 m con lote 10; al oriente: 12.50 m con calle Manuel Medina Garduño; al poniente: 12.50 m con lote 29, es por lo que acude a demandar a LUCINA GARCIA DE MARTINEZ, persona quienes, deberá presentarse en este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad, edictos que se expiden a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

4517.-6 diciembre, 4 y 15 enero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 194/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ERENDIRA PIÑON AVILES en contra de VICTOR JOAQUIN GUTIERREZ PARDO, por auto de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil seis, se señalaron las nueve horas del día once de enero del año dos mil siete, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en un inmueble terreno rústico en transición y construcción de casa habitación en obra blanca, ubicado en la calle de Lerdo de Tejada s/n, municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 285.00 m con propiedad de Cleto Castro, actualmente Prolongación Lerdo de Tejada; al sur: 285.00 m con Emelina Torres; al oriente: 136.00 m con carril; al poniente: 136.00 m con carril, con una superficie de 38,760.00 metros cuadrados, con un valor comercial de \$ 3,003.900.00 (TRES MILLONES TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), convocándose a postores para que comparezcan al remate, al cual deberán de aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el remate.

Publiquese por una sola vez en la tabla de avisos de este juzgado, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos del juzgado de la ubicación del inmueble, dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

4512.-6 diciembre.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EMPLACE A: MANUEL GUSTAVO GAMAS DAVILA Y MARIBEL OCAMPO OCAMPO DE GAMAS.

En el expediente marcado con el número 614/06, relativo al juicio ordinario civil de usucapición, promovido por MARIA ISABEL CRUCES MONTFORT en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de ABELARDO EDUARDO OROPEZA BARRAGAN en contra de MANUEL GUSTAVO GAMAS DAVILA Y MARIBEL OCAMPO OCAMPO DE GAMAS, DEL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA y en lo esencial demanda lo siguiente: a) De MANUEL GUSTAVO GAMAS DAVILA Y MARIBEL OCAMPO OCAMPO DE GAMAS, la declaración de que ha operado a su favor la usucapición respecto del lote diecisiete, manzana V, casa dúplex marcada con el número 33-A, de la calle Real del Bosque, Fraccionamiento Real de Atizapán, Segunda Sección, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; b) Del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, la cancelación de la inscripción que obra a favor de los demandados, la cancelación del registro de dicha propiedad a favor de MANUEL GUSTAVO GAMAS DAVILA Y MARIBEL OCAMPO OCAMPO DE GAMAS del predio citado y en su lugar inscriba a nombre de la sucesión a bienes de ABELARDO EDUARDO OROPEZA BARRAGAN; c) El pago de gastos y costas, el Juez Décimo Primero de lo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha diecisiete de octubre de dos mil seis, ordenó emplazar al mismo por medio de edictos, haciéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a manifestar lo que a su derecho corresponda, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo de la notificación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá la tramitación del juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial.

Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los nueve días del mes de noviembre del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1676-A1.-6 diciembre, 4 y 15 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 683/2006.  
DEMANDADO: FINANCIERA DEL NORTE, S.A.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

JUAN ZAPATA BELTRAN, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno 8, manzana 2-A, ubicado en la calle 4, número 182, de la Colonia El Sol de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 7; al sur: 20.00 m con Avenida Salvador de Aliende; al oriente: 10.00 m con calle 4; al poniente: 10.00 m con lote 4, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados, toda

vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que adquirió el inmueble porque celebró contrato privado de compraventa con ENRIQUE DE LA ROSA GARCIA, el siete de junio de mil novecientos ochenta y desde esa fecha entró en posesión del inmueble hasta la fecha, misma que ha tenido en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de dueño, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1676-A1.-6 diciembre, 4 y 15 enero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

ISAIAS FLORES BECERRA Y MANUEL GONZALEZ ENCISO.

ARTEMIA FLORES BECERRA Y DOMINGO JAVIER FLORES BECERRA, parte actora en el juicio ordinario civil, tramitado bajo el expediente número 420/2006, en este juzgado le demandan a ISAIAS FLORES BECERRA Y MANUEL GONZALEZ ENCISO las siguientes prestaciones: a) Demandamos la prescripción adquisitiva por usucapión, del lote de terreno número 5 cinco, de la manzana número 38 treinta y ocho, de la Colonia Tamauilipas, Sección Las Flores, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 4; al sur: 17.00 m con lote 6; al oriente: 08.00 m con lote 34; y al poniente: 08.00 m con Avenida Tulipán, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha 1º primero de enero de mil novecientos noventa y cinco 1995, celebramos contrato privado de compraventa con el señor MANUEL GONZALEZ ENCISO, respecto del lote de terreno antes mencionado. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaría de este tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de noviembre del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

1676-A1.-6 diciembre, 4 y 15 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

JOSE LORENZO ZAKANY.

GOLDA ELIZABETH PAGOVIH MEZA, en el expediente número 502/2006-2, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 52 cincuenta y dos, de la manzana 56 cincuenta y seis, de la Colonia Metropolitana Tercera Sección de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 16.80 m con lote 51 cincuenta y uno; al sur: 16.80 m con lote 53 cincuenta y tres; al oriente: 08.00 m con calle Iztapalapa; al poniente: 08.00 m con lote cinco 5, con una superficie total de 134.40 ciento treinta y cuatro punto cuarenta metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de la colonia de ubicación de este juzgado, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado a disposición de dicho demandado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como un diario de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de octubre del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1676-A1.-6 diciembre, 4 y 15 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS Y A LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE CESAR HAHN CARDENAS, LA ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN Y HEREDEROS ERNESTO, OTHO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE Y BRAULIA CUENCA TECOTL.

JACINTA TEPALE CUENCA Y MARIA ANGELA TEPALE CUENCA, en el expediente número 517/2006-2, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 13 trece, de la manzana 215 doscientos quince "A", de la Colonia El Sol de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 20.00 m con Séptima Avenida; al sur: 20.00 m con lote 14 catorce; al oriente: 10.00 m con calle 37 treinta y siete; al poniente: 10.00 m con lote uno 1, con una superficie total de 200.00 doscientos metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndoles para que señalen domicilio dentro de la colonia de ubicación de este juzgado, apercibidos que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado a disposición de dichos demandados las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como un diario de mayor circulación de

esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los once 11 días del mes de octubre del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1676-A1.-6 diciembre, 4 y 15 enero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 926/2006.

DEMANDADO: ENGRACIA FLORES SERRANO.

En el expediente 926/2006, TOMAS CORDERO MARTINEZ, promueve por su propio derecho en la vía ordinaria civil, usucapión en contra de ENGRACIA FLORES SERRANO, respecto del lote de terreno número veinticuatro, de la manzana cuatrocientos setenta y tres, del Barrio Saraperos, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, inscrito a favor de la demandada ENGRACIA FLORES SERRANO, bajo la partida 97, libro primero, volumen ciento setenta y cinco, sección primera, de fecha veintiséis de julio de mil novecientos noventa y cuatro, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08.00 m colinda con lote treinta y nueve; al sur: 08.00 m con calle Tochcalli; al oriente: 17.00 m con lote veintitrés; y al poniente: en 17.00 m colinda con lote veinticinco, teniendo una superficie total aproximada de ciento treinta y seis metros cuadrados, exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato privado de compraventa de fecha veinticinco de agosto del año dos mil, celebrado por ENGRACIA FLORES SERRANO como vendedora, y el promovedor TOMAS CORDERO MARTINEZ como comprador, teniéndolo en posesión desde esa fecha, habiendo utilizado desde el lote en concepto de propietario, realizando diferentes actos de dominio poseyendo de manera ininterrumpida, pública, de buena fe, desde esa fecha. Ignorándose su domicilio se emplaza a ENGRACIA FLORES SERRANO, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, expedido a los veinte días del mes de octubre del dos mil seis.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1676-A1.-6 diciembre, 4 y 15 enero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

JESUS DOMINGUEZ ARIAS Y MARIA GONZALEZ DE PEREZ.

MICAELA TERESA BALLESTEROS ALMAZO, parte actora en el juicio ordinario civil, tramitado bajo el expediente número 176/2006, en este juzgado le demanda a JESUS DOMINGUEZ ARIAS Y MARIA GONZALEZ DE PEREZ, las siguientes prestaciones: a) demando la propiedad por usucapión del lote de terreno marcado con el número 6 (seis), de la manzana (20) veinte y casa en él mismo construida marcada con el número oficial ciento ochenta y cinco (185), de la Venida Framboyanes, de la Colonia La Perla, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 05 cinco; al sur: 15.00 m con lote 07 siete; al oriente: 08.00 m con lote 33 treinta y tres; y al poniente: 08.00 m con Avenida Framboyanes, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha 03 tres de febrero de (1992) mil novecientos noventa y dos, se

celebró contrato de compraventa con la señora MARIA GONZALEZ DE PEREZ, por la cantidad de \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS M.N.). Ignorándose el domicilio de los demandados se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del plazo antes indicado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales, a través de Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaría de este tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1676-A1.-6 diciembre, 4 y 15 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 709/2005.

DEMANDADO: PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON Y OLGA MEZA ROSAS.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

YOSANY OLIVIER MORENO LOPEZ, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 37, manzana 54, de la calle Bosques de Europa 243, Fraccionamiento Bosques de Aragón de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 36; al sur: 20.00 m con lote 38; al oriente: 08.00 m con lote 28; al poniente: 08.00 m con calle Bosques de Europa, con una superficie de 160.00 metros cuadrados, toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que adquirió el inmueble porque OLGA MEZA ROSAS a través de su apoderado legal JOSE SALVADOR TAPIA DE LA FUENTE, le realizó contrato privado de compraventa, por la cantidad de \$ 420,000.00, el día 20 de mayo de 1998 y desde esa fecha se encuentra en posesión del inmueble, con el carácter de propietaria, ostentándose de esa manera ante los vecinos del lugar, en forma ininterrumpida, sin molestias. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro de plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1676-A1.-6 diciembre, 4 y 15 enero.

**JUZGADO 6º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

A: VERONICA FONSECA MENDEZ.

JUAN CARLOS CASTELLANOS CARMONA, por su propio derecho demandando en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, registrado bajo el número de expediente 594/2005-2º, demandando de usted VERONICA FONSECA MENDEZ, el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la demandada VERONICA FONSECA MENDEZ, con fundamento en las causales de divorcio: B).- La disolución y terminación del régimen patrimonial de sociedad conyugal que adoptamos al casarnos; y C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio genere, señalándose para ello como hechos de su demanda los que en síntesis son los siguientes: Que en fecha veintitrés de abril de mil novecientos noventa y nueve, contrajeron matrimonio, bajo el régimen de sociedad conyugal, procreando dos hijos de nombres VANESSA Y DIEGO de apellidos CASTELLANOS FONSECA, que su domicilio conyugal lo establecieron en calle Cajas Populares número once, Colonia Nuevo México, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, que el día veintiséis de enero del año dos mil cuatro, la madre de sus hijos abandono sin causa justificada el domicilio conyugal llevándose consigo a sus menores hijos, teniendo el temor fundado que al parecer se fue con un hombre que la cortejaba, atento a ello, se aboco a la búsqueda con los vecinos y familiares sin que hasta la fecha sepa su paradero. Fundando su demanda en el artículo 4.90 fracción IX del Código Civil, en donde el Juez Sexto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil seis, se emplazara por medio de edictos a usted VERONICA FONSECA MENDEZ, ya que se desconoce su actual y paradero, y que su último domicilio lo tuvo en calle Cajas Populares número 11, Colonia Nuevo México, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este juzgado por sí, o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro de término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, así como para su fijación en la puerta de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

1676-A1.-6 diciembre, 4 y 15 enero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 765/2005.

TERCERA LLAMADA A JUICIO: FRANCISCA GARCIA DE ALONSO.

C. MARICELA GARFIAS ARREOLA, le demanda en la vía ordinaria civil reivindicatorio en contra de JOSE GOMEZ GUADARRAMA, respecto de la casa número 1, del predio denominado "Punta La Zanja" ubicada en calle México, esquina Avenida de Castillo de Chapultepec, de la Colonia Acuitlapilco, del municipio de Chimalhuacan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 m y linda con calle México; al sur: 14.00 m linda con propiedad particular; al

oriente: 14.00 m y linda con lote 2, de la misma manzana; y al poniente: 14.00 m y linda con Avenida Castillo de Chapultepec, el señor JOSE GOMEZ GUADARRAMA, le demanda a FRANCISCA GARCIA DE ALONSO en calidad de tercera llamada a juicio, la nulidad del contrato privado de compraventa de fecha quince de enero del año dos mil, celebrado entre las señoras MARICELA GARFIAS ARREOLA en su carácter de compradora y FRANCISCA GARCIA DE ALONSO en su carácter de vendedora, respecto de la casa marcada con el número uno, del predio denominado "Punta La Zanja", ubicada en la calle México esquina con Avenida Castillo de Chapultepec, de la Colonia Acuitlapilco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, así también la cancelación y liquidación del referido contrato privado de compraventa celebrado entre las señoras MARICELA GARFIAS ARREOLA, en su carácter de compradora y FRANCISCA GARCIA DE ALONSO, en su carácter de vendedora, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Texcoco, México, bajo los siguientes datos registrales: libro I, sección I, partida número 859, del volumen 212 de fecha quince de junio del año dos mil, a nombre de la señora MARICELA GARFIAS ARREOLA. Ignorándose el domicilio de la tercera llamada a juicio FRANCISCA GARCIA DE ALONSO, se les emplaza por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efecto la última publicación de este edicto comparezcan a este juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se les apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Cabecera Municipal de este lugar, y de no hacerlo se harán las subsecuentes notificaciones por Lista Judicial y Boletín Judicial, la secretaria deberán fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, expedido a los siete días del mes de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

1676-A1.-6 diciembre, 4 y 15 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 687/2006-1.

PRIMERA SECRETARIA.

MANUEL GUERRERO, ERNESTO CASTELLO GUERRERO, ROBERTO BURGOS BERNARDINO.

Se hace del conocimiento que FRANCISCO MOLINA CHACHAGUA Y BEATRIZ EUGENIA GOMEZ MARTINEZ, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 687/2006, relativo al juicio ordinario civil de usucapción a MANUEL GUERRERO, ERNESTO CASTELLO GUERRERO Y ROBERTO BURGOS BERNARDINO, respecto del lote número 7 (identificado actualmente como casa 7) y la construcción en él existente de la lotificación de una fracción de terreno denominado "Salinas o Jácome" (conocido actualmente como Fraccionamiento Bursaaab)", ubicado en la calle de Juárez Norte número 5, Colonia San Cristóbal Centro, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Código Postal 55000, con una superficie total de 123.51 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 07.11 m con propiedad de Raúl Martell Aragón; al sur: 07.00 m con calle privada; al oriente: 17.89 m con propiedad de la señora Herminia Granada Sánchez (lote 6); y al poniente: 17.40 m con propiedad de Norma Estela Agiss Valenzuela (lote 8), inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, bajo la partida 576-639, volumen 1499, libro primero, sección primera, de fecha 06 de junio del 2000, a favor de MANUEL GUERRERO Y ERNESTO CASTELLO GUERRERO, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Con fecha 10 de marzo del año dos mil uno (por error en el contrato se señaló a los ocho diez de

marzo del año dos mil uno, en lugar de haber quedado asentado a los diez días de marzo del año dos mil uno), los ahora promovente en nuestro carácter de compradores, celebramos contrato privado de compra-venta con el señor ROBERTO BURGOS BERNARDINO este en su carácter de vendedor, operación que se llevó a cabo en las oficinas de BURSAAB, Grupo Inmobiliario (mismas que también eran utilizadas por el señor JOSE ALEJANDRO SAAB REGIL también conocido como JOSE ALEJANDRO SAAB DE REGIL quien se ostentaba como Administrador de los ahora demandados MANUEL GUERRERO Y ERNESTO CASTELLO GUERRERO), es importante señalar que por error mecanográfico en el primer párrafo del referido contrato quedó asentado el nombre de BEATRIZ EUGENIA MARTINEZ debiendo ser BEATRIZ EUGENIA GOMEZ MARTINEZ, tal y como aparece en la segunda hoja del multicitado contrato y en la última hoja en donde aparece la firma de la compradora como BEATRIZ EUGENIA GOMEZ MARTINEZ, el objeto del contrato de compra venta lo fue el lote de terreno mencionado, asimismo se especifico como precio la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad que el suscrito FRANCISCO MOLINA CHACHAGUA pago en su totalidad al señor ROBERTO BURGOS BERNARDINO de la siguiente forma un pago inicial de CINCO MIL PESOS 00/100 M.N. en fecha 05 de febrero del 2001, el día 10 de febrero del 2001 se entregó la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N. como segundo pago de la adquisición cantidad que fue cubierta de la siguiente manera: una cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., mediante cheque de caja de fecha nueve de febrero del 2001, más SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N., cantidades estas que el señor ROBERTO BURGOS BERNARDINO recibió y los NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N., restantes fueron liquidados en su totalidad en fecha 19 de julio del 2001, la posesión de dicho inmueble nos fue entregada en la misma fecha del contrato desde esa fecha lo hemos venido poseyendo hasta la fecha en concepto de propietarios, de buena fe, de manera pacífica, continua, pública y permanente, ostentando el dominio de dicho inmueble, cubriendo todos y cada uno de los impuestos que se han generado de dicho lote de terreno. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de MANUEL GUERRERO, ERNESTO CASTELLO GUERRERO Y ROBERTO BURGOS BERNARDINO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a MANUEL GUERRERO, ERNESTO CASTELLO GUERRERO Y ROBERTO BURGOS BERNARDINO, por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial, quedan mientras tanto en la secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, veintiocho de noviembre del año dos mil seis.-Primer Secretario, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rubrica.

1676-A1.-6 diciembre, 4 y 15 enero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

PEDRO NOLASCO SANCHEZ, MARIA ELENA MIRELES HERNANDEZ, SOCORRO NOLASCO SANCHEZ, GLORIA BELEM MARTINEZ JIMENEZ, VIRGINIA TORRES RIOS, DIANA ARRELLANO ARRIAGA DE MENDEZ, JUAN GUZMAN SANCHEZ, ISAIAS BELTRAN GARDUÑO, FELIPE JASSO MARCOS, ALFREDO BAUTISTA JASSO, NORBERTO SANCHEZ DURAN, MACARIO NOLASCO SANCHEZ, PABLO

SANCHEZ CEDILLO, JULIO GONZALEZ VELAZQUEZ, JAVIER ROJAS DUARTE, LAURA HERNANDEZ ALCANTARA, ALICIA GUZMAN MARTINEZ, SERGIO MARTINEZ SANCHEZ, JORGE GUZMAN MARTINEZ, MARIA SALUD PIÑA TREJO, JUAN JAVIER AGUILAR GUTIERREZ, ABEL VALENCIA MONROY, MARIA EUGENIA GARCIA AGUILAR, DANIEL GARCIA AGUILAR, ROSALBA SANCHEZ MARTINEZ, ELPIDIO MENDOZA HERNANDEZ, MARIA LUISA BARRIOS FIERROS, PATRICIA REYES MONROY, JUAN BARRERA CARRETO, ANTONIO GARCIA ANGELES, ANTONIO GARCIA ROSALES, ALEJANDRO GARCIA ROSALES, BENITO GOMEZ DIAZ, RAMIRO LOPEZ VARGAS, AUSENCIO PAREDES JASSO, DANIEL HERNANDEZ GARCIA, MANUEL MENDOZA MENDOZA, MIGUEL MENDOZA GUZMAN, AGUSTIN GAMBOA CHAVEZ, OSCAR GAMBOA CHAVEZ, GABRIEL GAMBOA CHAVEZ, AGUEDA OSORNIO URQUIZA, FRANCISCO CUEVAS RIVERA, PATRICIA GUZMAN MARTINEZ, RAMON DE LA PAZ HERRERA, ALEJANDRO MERCADO AVILA, GLORIA ARIAS GONZALEZ Y LUIS SANCHEZ MARTINEZ.

En los autos del expediente número 848/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por TEODORO EUSTOLIO ESCOBAR VELAZQUEZ, en contra de PEDRO NOLASCO SANCHEZ, MARIA ELENA MIRELES HERNANDEZ, SOCORRO NOLASCO SANCHEZ, GLORIA BELEM MARTINEZ JIMENEZ, VIRGINIA TORRES RIOS, DIANA ARRELLANO ARRIAGA DE MENDEZ, JUAN GUZMAN SANCHEZ, ISAIAS BELTRAN GARDUÑO, FELIPE JASSO MARCOS, ALFREDO BAUTISTA JASSO, NORBERTO SANCHEZ DURAN, MACARIO NOLASCO SANCHEZ, PABLO SANCHEZ CEDILLO, JULIO GONZALEZ VELAZQUEZ, JAVIER ROJAS DUARTE, LAURA HERNANDEZ ALCANTARA, ALICIA GUZMAN MARTINEZ, SERGIO MARTINEZ SANCHEZ, JORGE GUZMAN MARTINEZ, MARIA SALUD PIÑA TREJO, JUAN JAVIER AGUILAR GUTIERREZ, ABEL VALENCIA MONROY, MARIA EUGENIA GARCIA AGUILAR, DANIEL GARCIA AGUILAR, ROSALBA SANCHEZ MARTINEZ, ELPIDIO MENDOZA HERNANDEZ, MARIA LUISA BARRIOS FIERROS, PATRICIA REYES MONROY, JUAN BARRERA CARRETO, ANTONIO GARCIA ANGELES, ANTONIO GARCIA ROSALES, ALEJANDRO GARCIA ROSALES, BENITO GOMEZ DIAZ, RAMIRO LOPEZ VARGAS, AUSENCIO PAREDES JASSO, DANIEL HERNANDEZ GARCIA, MANUEL MENDOZA MENDOZA, MIGUEL MENDOZA GUZMAN, AGUSTIN GAMBOA CHAVEZ, OSCAR GAMBOA CHAVEZ, GABRIEL GAMBOA CHAVEZ, AGUEDA OSORNIO URQUIZA, FRANCISCO CUEVAS RIVERA, PATRICIA GUZMAN MARTINEZ, RAMON DE LA PAZ HERRERA, ALEJANDRO MERCADO AVILA, GLORIA ARIAS GONZALEZ Y LUIS SANCHEZ MARTINEZ, demanda la usucapion respecto de la fracción bien inmueble denominado la ladera ubicado en calle cerrada Ladera número 3 (tres), lote 13 (trece), manzana 2 (dos), Colonia Lomas de Guadalupe, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 8.00 m con calle Ladera, al sureste: 15.00 m con propiedad particular, al suroeste: 8.00 m con propiedad particular, al noroeste: 15.00 m con propiedad particular.

Con una superficie total de 120.00 metros cuadrados y demás prestaciones que se reclaman.

Y toda vez que se desconoce el paradero o domicilio actual de los demandados antes indicados, y en atención al auto de fecha veintidós de noviembre del año en curso, se ordenó emplazarlos por medio de edictos, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, y el periódico Diario Amanecer, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 1.181 del Código adjetivo de la materia.

Asimismo fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si transcurrido este término no comparecen por sí, por apoderado o

por gestor que pueda representarlos, se les seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracciones II y III del Código Adjetivo de la materia.- Dado en el local de este Juzgado a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica

1676-A1.-6 diciembre, 4 y 15 enero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

PEDRO NOLASCO SANCHEZ, MARIA ELENA MIRELES HERNANDEZ, SOCORRO NOLASCO SANCHEZ, GLORIA BELEM MARTINEZ JIMENEZ, VIRGINIA TORRES RIOS, DIANA ARRELLANO ARRIAGA DE MENDEZ, JUAN GUZMAN SANCHEZ, ISAIAS BELTRAN GARDUÑO, FELIPE JASSO MARCOS, ALFREDO BAUTISTA JASSO, NORBERTO SANCHEZ DURAN, JULIO GONZALEZ VELAZQUEZ, JAVIER ROJAS DUARTE, LAURA HERNANDEZ ALCANTARA, ALICIA GUZMAN MARTINEZ, SERGIO MARTINEZ SANCHEZ, JORGE GUZMAN MARTINEZ, MARIA SALUD PIÑA TREJO, JUAN JAVIER AGUILAR GUTIERREZ, ABEL VALENCIA MONROY, MARIA EUGENIA GARCIA AGUILAR, DANIEL GARCIA AGUILAR, ROSALBA SANCHEZ MARTINEZ, ELPIDIO MENDOZA HERNANDEZ, MARIA LUISA BARRIOS FIERROS, PATRICIA REYES MONROY, JUAN BARRERA CARRETO, ANTONIO GARCIA ANGELES, ANTONIO GARCIA ROSALES, ALEJANDRO GARCIA ROSALES, BENITO GOMEZ DIAZ, RAMIRO LOPEZ VARGAS, AUSENCIO PAREDES JASSO, DANIEL HERNANDEZ GARCIA, MANUEL MENDOZA MENDOZA, MIGUEL MENDOZA GUZMAN, AGUSTIN GAMBOA CHAVEZ, OSCAR GAMBOA CHAVEZ, GABRIEL GAMBOA CHAVEZ, AGUEDA OSORNIO URQUIZA, FRANCISCO CUEVAS RIVERA, PATRICIA GUZMAN MARTINEZ, RAMON DE LA PAZ HERRERA, ALEJANDRO MERCADO AVILA, GLORIA ARIAS GONZALEZ Y LUIS SANCHEZ MARTINEZ, se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 856/2006, relativo al juicio ordinario civil promoviendo por su propio derecho OLIVIA RODRIGUEZ RAMIREZ, demandándoles lo siguiente:

**PRESTACIONES**

A).- La propiedad por haber operado en su favor la usucapión respecto de la fracción del inmueble denominado La Ladera ubicado en Avenida Sagitario, lote 31, Colonia Lomas de Guadalupe, Atizapán de Zaragoza, México, inscrito bajo la partida 578, del volumen 941, libro primero, sección primera de fecha 17 de noviembre de 1989.

B).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación parcial de la referida inscripción registral, así como la inscripción de la sentencia que reconozca el derecho de propiedad sobre el mencionado inmueble.

**HECHOS**

1.- De la causa originaria de la posesión.- Con fecha tres de mayo de mil novecientos noventa y seis, se celebró el contrato privado de compraventa (anexo 1) con el hoy codemandado ABEL VALENCIA MONROY, por virtud del cual se adquirió la posesión y pleno dominio de la fracción del inmueble ya descrito en líneas anteriores, desde la fecha del Contrato se tomó en posesión de la fracción del inmueble objeto del presente juicio.

2.- DEL INMUEBLE.- La fracción del inmueble objeto del presente juicio, presenta las siguientes medidas y colindancias:

Superficie total 120.00 m2. (ciento veinte metros cuadrados). Al norte: en 7.57 metros con Avenida Sagitario, al sur: en 7.57 metros con propiedad particular, al este: en 15.18 metros con propiedad particular, al oeste: en 15.18 metros con propiedad particular.

3.- DE LA NATURALEZA DE LA POSESION.- Es así que desde el mes de mayo de mil novecientos noventa y seis, en que se comenzó a poseer a título de dueño y de buena fe el inmueble

objeto de este juicio, siempre ha sido de forma continua, ininterrumpida, en concepto de propietario, de forma pública y pacífica.

Para su publicación por tres veces de siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Atizapán de Zaragoza, México, veintiocho de noviembre del dos mil seis.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1676-A1.-6 diciembre, 4 y 15 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRÍOZABAL  
E D I C T O**

SE NOTIFICA A HERMINIO HERNANDEZ MELGAR.

En autos del expediente 447/2006, relativo al Procedimiento Judicial no contencioso (interpelación judicial), promovido por ORTIZ CASTAÑARES ESTEBAN A HERMINIO HERNANDEZ MELGAR, la promovente interpela a HERMINIO HERNANDEZ MELGAR lo siguiente, que el promovente es actual acreedor en el contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria que celebraron con BANCRECER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANCRECER, el día 20 de marzo de 1997, el cual se formalizó en la escritura pública número 1,568 pasada ante la fe pública del Notario Número 202, del Distrito Federal, Licenciado VICTORIANO JOSE GUTIERREZ VALDEZ, en el cual se constituyó garantía hipotecaria respecto del bien inmueble identificado como la vivienda 5-D, de la Cerrada Ex-Hacienda de San Martín, lote 31, manzana uno, de la tercera etapa del conjunto urbano denominado Ex-Hacienda de San Felipe, municipio de Coacalco, México, lo anterior basándose en los siguientes hechos, el día 20 de marzo de 1997, el señor HERMINIO HERNANDEZ MELGAR, celebró contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria con BANCRECER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANCRECER, siendo el monto del crédito a favor del C. HERMINIO HERNANDEZ MELGAR, la cantidad de \$141,170.40 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA PESOS 40/100 M.N.), constituyéndose hipoteca para garantizar el pago de dicho crédito sobre el bien inmueble identificado como vivienda 5-D, de la Cerrada Ex-Hacienda de San Martín, lote 31, manzana uno, de la Tercera Etapa del Conjunto Urbano denominado Ex-Hacienda de San Felipe, municipio de Coacalco, México, asimismo y dado que el acreditado incumplió con los pagos establecidos mensualmente, BANCRECER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANCRECER celebró contrato de crédito onerosa de créditos y derechos litigiosos a la empresa denominada RESOLUCION NOVO S. DE R.L. DE C.V., con posterioridad en fecha 2 de junio del año 2006 se celebró un segundo contrato de cesión de derechos respecto del contrato celebrado entre BANCRECER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANCRECER y el C. HERMINIO HERNANDEZ MELGAR, en el cual resolución NOVO S. DE R.L. DE C.V., EN SU CARACTER DE CEDENTE TRANSMITIO AL SUSCRITO EN SU CARACTER DE CESIONARIO LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE COBRO DE CAPITAL, INTERESES Y ACCESORIOS RELATIVOS AL MULTICITADO CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO, TODO LO ANTERIOR EN BUSCA DE QUE EL SEÑOR HERMINIO HERNANDEZ MELGAR, reconozca al promovente ESTEBAN ORTIZ CASTAÑARES, como su acreedor en el referido contrato, y siendo así

comparezca al despacho 206-A, del edificio marcado con el número 1120 de la calle de Balboa, en la Colonia Portales, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, a realizar los pagos referentes a su crédito, ordenándose en consecuencia la notificación a HERMINO HERNANDEZ MELGAR, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber lo anteriormente asentado, asimismo se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.-Dado a los 27 días del mes de noviembre del año 2006.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

1676-A1.-6 diciembre, 4 y 15 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

ALEJANDRA GRANADOS NIETO, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente: 581/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapación en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A., respecto del bien inmueble ubicado en lote 31, manzana 212, del Fraccionamiento Azteca, municipio de Ecatepec, Estado de México, y toda vez que no fue posible la localización del domicilio del codemandado, se ordenó, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplazar a FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A., por medio de edictos que tendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, treinta y uno de octubre de dos mil seis.-Secretario, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

4515.-6 diciembre, 4 y 15 enero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En expediente número 365/05, relativo al Juicio Especial de Desahucio, promovido por el LICENCIADO AGAPITO DIAZ JIMENEZ, el Juez del Conocimiento señaló las nueve horas con treinta minutos del día doce de enero del dos mil siete, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados consistente en: Un cubo hecho de ejercitamiento de cuatro estaciones con ochenta y un pesas planas, en color blanco de 2.0 metros de alto por 3.0 metros de ancho aproximadamente, con cuatro cojines en vinil color negro (rotos), con tres poleas y una guía en aparente buen estado de uso y conservación, rack para "sentadillas" de forma triangular de color blanco, de 1.70 metros de altura aproximadamente, con barra metálica de 2.5 metros, incluye diez pesas de 25 kilogramos, diez pesas de 15 kilogramos, diez pesas de 10 kilogramos, cuatro pesas de 5 kilogramos y ocho pesas de 2.5

kilogramos, todas ellas en color negro, con su soporte de seis cajas metálicas. Aparato "hechizo", para extensión de pierna con veinte pesas planas y asiento en vinil negro en cuadrado metálico con valeros y guía para pesas, en buen estado aparente de uso y conservación, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$34,200.00 (TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que los valuara el perito tercero en discordia designado en autos, siendo postura legal el que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, y para el caso de que se lo adjudique el acreedor, en atención a lo establecido por el artículo 2.237 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, la adjudicación será por el precio que para subastarlo se le haya fijado para el remate. Debiéndose anunciar por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial, y la tabla de avisos de este Juzgado, por una sola vez, debiendo mediar siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la fecha de la celebración de la almoneda. Convocándose postores.-Dado en Toluca, México, a veintisiete de noviembre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdes.-Rúbrica.

4510.-6 diciembre

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

JAIME GUTIERREZ ROMERO, promueve por su propio derecho, en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número: 368/2006, el Juicio Ordinario Civil, demandando la usucapación en contra de HUGO RITTER MORALES Y MARIA DE LOURDES SANTIAGO DE RITTER, bajo las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que el suscrito he adquirido por prescripción adquisitiva, que ha operado a mi favor, la propiedad del inmueble ubicado en el lote número 02, manzana número 89, Fraccionamiento Nueva Atzacualco, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 160.00 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m linda con lote 03, al sur: 20.00 m linda con lote 01, al oriente: 8.00 m linda con lote 10, y al poniente: 8.00 m linda con calle Tlalnepantla, y que encuentra registrado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio adscrito a los municipios Ecatepec y Coacoico con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a favor de la parte demandada, bajo la partida 235, volumen 108, libro primero, sección primera de fecha 02 de diciembre de 1968, lo cual le acreditamos a su señoría con el certificado de inscripción, expedido por el Registro Público de la Propiedad de Ecatepec con Sede en Tlalnepantla, Estado de México. HECHOS: Mismo que adquirió el promovente mediante el contrato de compraventa celebrado de fecha 12 de febrero de 1993, por una parte como vendedores el C. HUGO RITTER MORALES Y MARIA DE LOURDES SANTIAGO DE RITTER, y como comprador el señor JAIME GUTIERREZ ROMERO, poseyéndolo desde la fecha mencionada en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario. Pagando los impuestos y contribuciones relativos de dicho inmueble y toda vez que el actor desconoce el domicilio de los demandados HUGO RITTER MORALES Y MARIA DE LOURDES SANTIAGO DE RITTER, se ordenó emplazar en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los demandados y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se les previene que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones

en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, 14 de noviembre del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Belém Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.  
4516.-6 diciembre, 4 y 15 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 111/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RICARDA MORALES MEJIA, en contra de MARCOS ROBLES MONROY, el Juez del Conocimiento ordenó el emplazamiento al demandado, por medio de edictos. En el que sucintamente se demanda:

- a) La nulidad de todo lo actuado dentro del expediente número 98/2002, radicado en el Juzgado Séptimo Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México.
- b) El pago de daños y perjuicios originados por el trámite irregular del expediente cuya nulidad se reclama.
- c) El pago de los gastos y costas que se causen con motivo del presente juicio.

Se hace saber al demandado, MARCOS ROBLES MONROY, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a hacerse sabedor del contenido de la demanda.

Asimismo, se le previene, para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en los términos del precepto 1.170 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Procédase a fijar en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, en todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al enjuiciado que, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se le considerará confeso de los hechos constitutivos de la demanda.

Los presentes edictos se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial del estado (GACETA DEL GOBIERNO), en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.-Dado en Toluca, Estado de México, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Valdés Vargas.-Rúbrica.

4514.-6, 15 y 27 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 3699/215/06, HERLINDA MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Apanquíhuac", ubicado en calle Belem s/n, San Miguel Tlaixpan del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.60 m con Agustín Martínez Camacho, al sur: 14.00 m con calle Belem, al oriente: 19.00 m con Agustín Martínez Camacho, al poniente: 22.40 m con el vendedor. Superficie de 785.66 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de junio del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1681-A1.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 3698/214/06, JUAN MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Apanquíhuac", ubicado en calle Belem s/n, San Miguel Tlaixpan del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m con caño público, al sur: 10.50 m con calle Belem, al oriente: 25.00 m con Alfonso Martínez Camacho, 5.00 m con Agustín Martínez Camacho, 22.40 m con Herlinda Martínez García, al poniente: 51.30 m con Privada de Belem. Superficie de 738.86 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de junio del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1681-A1.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 7471/664/06, BERNARDO GARCIA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata, Santiago Cuautlalpan del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 7.89 m con Bulmaro García Martínez y 1.83 m con Ma. de Lourdes García Reyes, al sur: 9.72 m con calle Emiliano Zapata, al oriente: 5.53 m con calle Mariano Matamoros, al poniente: 1.73 m y 3.66 m con Ma. de Lourdes García Reyes. Superficie de 50.12 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de noviembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1681-A1.-6, 11 y 14 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. No. 1432/318/06, EFREN BELTRAN GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San José Cochisquila, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 237.00 m con Leonila Ocampo Camacho y Eloy Ayala Camacho; al sur: 240.00 m con Leonila Ocampo Camacho y Guillermo Ocampo Camacho; al oriente: 53.20 m con Efrén Beltrán Garduño; al poniente: 21.42 m con Eloy Ayala Camacho. Superficie aproximada de 8,898.43 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 23 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica. Lic. Sara Embrioz Díaz.-Rúbrica. Autorización Of. No. 202210021/623/2006.

4522.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. No. 1433/319/06, EFREN BELTRAN GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San José Cochisquila, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 62.00 m con Efrén Beltrán Garduño; al sur: 50.00 m con Leonardo Ayala; al oriente: 86.00 m con Leonila Ocampo; al poniente: 91.00 m con Efrén Beltrán. Superficie aproximada de 4,956.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica. Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica. Autorización Of. No. 202210021/623/2006.

4522.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. No. 1434/320/06, EFREN BELTRAN GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San José Cochisquila, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 197.00 m con Efrén Beltrán Garduño; al sur: 197.00 m con Leonardo Ayala Beltrán; al oriente: 27.00 m con calle; al poniente: 23.25 m con Suc. de Aurelia Ayala Ayala. Superficie aproximada de 4,949.62 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica. Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica. Autorización Of. No. 202210021/623/2006.

4522.-5, 11 y 14 diciembre.

Exp. No. 1435/321/06, EFREN BELTRAN GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San José Cochisquila, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 54.85 m con Suc. de Aurelia Ayala Ayala; al sur: 50.50 m con Leonardo Ayala Beltrán; al oriente: 97.00 m con Efrén Beltrán Garduño; al poniente: 100.00 m con Abreviadero. Superficie aproximada de 5,188.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica. Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica. Autorización Of. No. 202210021/623/2006.

4522.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. No. 1437/323/06, OFELIA ROMERO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos s/n, San Sebastián, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 14.00 m con calle Morelos; al sur: 14.00 m con Enrique Arellano; al oriente: 50.00 m con Angel Romero; al poniente: 50.00 m con Aureliano Cruz. Superficie aproximada de 700.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica. Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica. Autorización Of. No. 202210021/623/2006.

4522.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. No. 1458/324/06, ROBERTO JIMENEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje conocido como El Potrero de Amelcingo, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 177.00 m con la señora Reyna Alicia Jaramillo Guadarrama; al sur: 37.00 m y 66.00 m con terreno de San Juan; al oriente: 16.50 m con terreno de San Juan y 79.00 m con servidumbre de paso; al poniente: 123.00 m con un camino y sucesión de Raymundo Cerón. Superficie aproximada de 12,686.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica. Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica. Autorización Of. No. 202210021/623/2006.

4522.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. No. 1428/314/06, PEDRO GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, Cruz Vidriada, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 72 m con Gerardo González Bernal; al sur: 72 m con Juana González Bernal; al oriente: 79 m con camino vecinal; al poniente: 80 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 5,724.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica. Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica. Autorización Of. No. 202210021/623/2006.

4522.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. No. 1430/316/06, RODRIGO GUADARRAMA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Santa María Aranzada d/c, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 8.40 m con calle; al sur: 8.40 m con Ma. Elena Díaz Muñoz; al oriente: 11.20 m con Isidro Dávila Díaz; al poniente: 11.20 m con Delfina Díaz Díaz. Superficie aproximada de 94.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica. Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica. Autorización Of. No. 202210021/623/2006.

4522.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. No. 1429/315/06, JESUS ALVAREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la parte baja de la Comunidad de Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Antonio García Pedroza; al sur: 20.00 m con camino a Visa Flor; al oriente: 9.00 m con calle; al poniente: 9.00 m con Alfredo Alvarez García. Superficie aproximada de 180.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica. Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica. Autorización Of. No. 202210021/623/2006.

4522.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. No. 1420/306/06, ERIC ALEJANDRO BUENO FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, San Lucas, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 53.20 m con Luisa y Maximino Enriquez González; al sur: en dos líneas 37.40 m con canal de agua de riego y 6.00 m con Eduardo

Jimenez González; al oriente: en 3 líneas 14.70 m, 19.20 m ambas con Eduardo Jiménez González y 4.00 m con entrada; al poniente: 24.13 m con Jesús Miranda Arias. Superficie aproximada de 1,312.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica. Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica. Autorización Of. No. 202210021/623/2006.

4522.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. No. 1436/322/06, MARGARITA NOLASCO LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la 2da. de Zacanguillo, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 12.00 m con Ascensión Hernández; al sur: 12.00 m con entrada privada a la misma propiedad; al oriente: 13.80 m con Víctor Nolasco Lara; al poniente: 13.80 m con Ofelia Hernández Lara. Superficie aproximada de 165.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica. Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica. Autorización Of. No. 202210021/623/2006.

4522.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. No. 1431/317/06, WILFRIDO NAVA APARICIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de la 2da. de Zacanguillo, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 13.30 m con Fernando Hernández Santana; al sur: 13.30 m con Bonifacio González Pedraza; al oriente: 9.30 m con calle Nacional; al poniente: 9.30 m con calle Nacional. Superficie aproximada de 123.69 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica. Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica. Autorización Of. No. 202210021/623/2006.

4522.-6, 11 y 14 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O S

Expediente No. 418/157/2006, MA. TRINIDAD MORENO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio del Temeroso, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 5 m con Río del Vado; al sur: 30 m con carretera federal; al oriente: 28 m con el Sr. Samuel Reyes; al poniente: 27 m con la Sra. Paula Castañeda Ramírez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 6 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4522.-6, 11 y 14 diciembre.

Expediente No. 442/170/2006, RUTILO CRUZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio el Fortín s/n, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, Estado de México,

mide y linda: al norte: 15.60 m con camino vecinal; al sur: 13.80 m con Vicente Cueto Olivares; al oriente: 18.00 m con Abundio Pérez; al poniente: 18.00 m con Vicente Cueto O. Superficie aproximada de 262.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 15 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4522.-6, 11 y 14 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. No. 1423/309/06, JOSE PEDRO REZA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 53.00 m con entrada privada, al sur: 43.20 m con Faustino y José García García, al oriente: 63.00 m con María Reza Sánchez, al poniente: 37.50 m con canal de agua de riego. Superficie aproximada de: 1,767.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Lic. Sara Embriz Díaz, autorización de Of. No. 202210021/623/06.-Rúbrica.

4522.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. No. 1422/308/06, MARIA REZA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en comunidad de Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 35.90 m con canal de agua de riego y entrada de por medio, al sur: 42.80 m con Melesio García García, al oriente: 36.80 m con carretera a San Francisco, al poniente: 34.60 m con entrada de: 3.00 m y José Pedro Reza Sánchez. Superficie aproximada de: 1,461.36 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Lic. Sara Embriz Díaz, autorización de Of. No. 202210021/2006.-Rúbrica.

4522.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. No. 1421/307/06, MARIA REZA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 32.00 m con Jesús González Juayack, al sur: 35.00 m con Melesio García García, al oriente: 36.80 m con arroyo, al poniente: 37.80 m con carretera de San Francisco. Superficie aproximada de: 1,249.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Lic. Sara Embriz Díaz, autorización de Of. No. 202210021/623/06.-Rúbrica.

4522.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. No. 1427/313/06, ROBERTO AYALA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Iturbide Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa

Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 29.00 m con Francisco Díaz, al sur: 28.20 m con calle sin nombre, al oriente: 11.00 m con Margarita Fuentes Morales, al poniente: 4.20 m con calle Iturbide. Superficie aproximada de: 214.43 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Lic. Sara Embrioz Díaz, autorización de Of. No. 202210021/2006.-Rúbrica. 4522.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. No. 1426/312/06, ANTONIO PEDROZA BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de San José, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 58.80 m con Suc. de Rutilo Bernal Bernal, al sur: 62.00 m con Francisco Zepeda, habiendo una servidumbre de paso entre ambos, al oriente: 51.50 m con canal de río y este a la vez con propiedad del señor Rutilo Bernal Bernal, al poniente: 50.30 m con calle Morelos. Superficie aproximada de: 3,076.17 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Lic. Sara Embrioz Díaz, autorización de Of. No. 202210021/623/06.-Rúbrica. 4522.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. No. 1425/311/06, BERTHA ELENA HERRERA VARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Héroes del 14 de Septiembre No. 46, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 10.20 m con Joaquina Consolación Millán Herrera, al sur: 10.20 m con calle Héroes del 14 de Septiembre, al oriente: 6.57 m con entrada vecinal de 2.00 m de ancho para herederos de la finada Aurea Estrada, al poniente: 6.87 m con Isidro Reza Millán. Superficie aproximada de: 68.55 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Lic. Sara Embrioz Díaz, autorización de Of. No. 202210021/623/06.-Rúbrica. 4522.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. No. 1424/310/06, HERMENEGILDO RODRIGUEZ TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Felipe, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 15.00 m con entrada de 2.00 m de amplitud, al sur: 15.00 m con Cirilo Mendoza, al oriente: 12.00 m con Benjamín Ayala, al poniente: 15.80 m con Josefina Pedroza. Superficie aproximada de: 206.78 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Lic. Sara Embrioz Díaz, autorización de Of. No. 202210021/623/06.-Rúbrica. 4522.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. No. 1419/305/06, JUANA GARCIA MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de La Joya, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 35.00 m

con entrada vecinal, al sur: 35.00 m con Luciano Noveron Gómez, al oriente: 12.00 m con calle, al poniente: 12.00 m con entrada vecinal. Superficie aproximada de: 420.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 22 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Lic. Sara Embrioz Díaz, autorización de Of. No. 202210021/623/06.-Rúbrica. 4522.-6, 11 y 14 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O S

Exp. 1246/71/06, MARIA YOLANDA GOMEZ TAGLE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Onésimo Reyes "Panteón Viejo", municipio de Amanalco, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: 14.20 m y linda con Carlos Ignacio Estrada Gómez Tagle, al sur: 16.15 m y linda con Alfonso Estrada Gómez Tagle, al oriente: 18.10 m y linda con Trinidad Reyes y casa de la Cultura, al poniente: 12.00 m y linda con calle privada. Con una superficie aproximada de: 228.46 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 22 de noviembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica. 4521.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 1249/74/06, OLGA CRUZ FACUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Las Pilas", ubicado en San Miguel, del municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda, al norte: 19.00 m y linda con Juan Islas Facundo, al sur: 05.00 m y linda con propiedad del H. Ayuntamiento de Ixtapan del Oro y 15.00 m con Clemente de la Cruz Ocampo Bárcenas, al oriente: 10.00 m y linda con carretera a San Miguel Ixtapan del Oro, al poniente: 10.00 m y linda con Clemente de la Cruz Ocampo Bárcenas. Con una superficie aproximada de: 195.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 22 de noviembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica. 4521.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 1250/75/06, ARTEMIO ALVARADO PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Arroyo Seco, del municipio de Otzoloapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: 230.00 m y linda con Carmela Alvarado, al sur: 168.00 m y linda con barranca, al oriente: 419.00 m y linda con Leonardo Benítez, al poniente: 136.00 m y linda con Carmela Alvarado. Con una superficie aproximada de: 55,222.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 22 de noviembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica. 4521.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 1251/76/2006, JORGE ARRIAGA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mesas de San Martín, del municipio de Villa de

Allende, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: 65.00 m y linda con Natalia Arriaga Vega, al sur: 63.00 m y linda con Natalia Arriaga Vega, al oriente: 32.00 m y linda con Luis Vilchis, al poniente: 34.00 m y linda con Beatriz Arriaga Vega. Con una superficie aproximada de: 2,112.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 22 de noviembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4521.-6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 1252/77/06, AMELIA PONCE CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en la Colonia Lujs Donald Colosio, del municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: 20.00 m y linda con calle Juan Villafañá, al sur: 20.00 m y linda con Jesús Guadarrama Ruiz, al oriente: 26.00 m y linda con María Cabrera Cruz, al poniente: 26.00 m y linda con Mónica Jaramillo Cabrera. Con una superficie aproximada de: 520.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 22 de noviembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4521.-6, 11 y 14 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 11786/671/06, SERGIO CASTILLO TENORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jesús María, del municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda; al norte: 108.00 m y linda con Modesto Tenorio García, al sur: 108.50 m y linda con María de la Paz García Velázquez, al oriente: 106.00 m y linda con José Orlando Jiménez Cambrón, al poniente: 109.50 m y linda con Modesto Tenorio García. Con una superficie aproximada de: 11,663.00 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4521.-6, 11 y 14 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 17481/796/06, MACARIO REYES RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Carranza Grande", ubicado en calle División del Norte, esquina con camino viejo a Tultepec, en Visitación, municipio de Melchor Ocampo, Distrito de Cuautitlán, el cual mide y linda: norte: 109.56 m con Resalió Reyes Zamora, sur: 97.67 m con camino viejo a Tultepec, oriente: 103.06 m con calle División del Norte, poniente: 121.32 m con Rolando Zúñiga y Miguel Ortiz Zúñiga, al surponiente: 26.35 m con camino viejo a Tultepec. Superficie total de: 11,768.93 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 29 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4513.-6, 11 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento público número 112423, de fecha 24 de noviembre del año 2006, otorgado en el protocolo a mi cargo, la señora MARIA DE LA LUZ QUIROGA ACOSTA, aceptó la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 8452, del 18 de julio de 1995, ante el licenciado Oscar Méndez Cervantes, Notario 6 de Tlalnepantla, Estado de México, que contiene el testamento público abierto de GUILLERMO DANIEL SOLIS Y DEL PINO. Asimismo el señor DANIEL SOLIS QUIROGA, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Tlalnepantla, México, a 24 de noviembre del año 2006.

ATENTAMENTE

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 9.

4511.-6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Número Veinte Mil Doce, Volumen Trescientos Veintidós, de fecha nueve de noviembre del dos mil seis, ante la Fe del Suscrito, Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con Residencia en Jilotepec, México, Radique la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor LORENZO SANTIAGO MENDOZA, que otorga la Señora ROSA MENDOZA SANCHEZ, en su carácter de Cónyuge Supérstite y los Señores MARIA ESTHER SANTIAGO MENDOZA, MIGUEL ANGEL SANTIAGO MENDOZA, JESUS SANTIAGO MENDOZA, GUADALUPE SANTIAGO MENDOZA Y ELIETH MONTSERRAT SANTIAGO MENDOZA, en su calidad de hijos del De Cujus, así como el Repudio de Posibles Derechos Hereditarios que otorgan los Señores MARIA ESTHER SANTIAGO MENDOZA, MIGUEL ANGEL SANTIAGO MENDOZA, JESUS SANTIAGO MENDOZA, GUADALUPE SANTIAGO MENDOZA Y ELIETH MONTSERRAT SANTIAGO MENDOZA, en su calidad de hijos del De Cujus, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo 70, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, a 30 de noviembre de 2006.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO.

2 Publicaciones que se harán de 7 en 7 días.  
1677-A1.-6 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Número Veinte Mil Veintitrés, Volumen Trescientos Veintiuno, de fecha veintiuno de noviembre del dos mil seis, ante la Fe del Suscrito, Lic. Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con Residencia en Jilotepec, México, Radique la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ENRIQUE NIÑO GARCIA, aceptando la herencia la Señora SILVIA EMMA AREIZAGA LEAL, en su carácter de Cónyuge Supérstite; dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo 4.79, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Jilotepec, México, a 27 de noviembre de 2006.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO.

2 Publicaciones que se harán de 7 en 7 días.  
1677-A1.-6 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

**LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO  
NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON  
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU  
CONOCIMIENTO:**

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 21,990, de fecha 3 de Diciembre del año dos mil cuatro, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JUAN NAVA ARTEAGA, también conocido como JUAN DE DIOS NAVA ARTEAGA Y JUAN NAVA, a solicitud del señor JUAN NAVA GUTIERREZ, en su carácter de hijo, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Atentamente

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 21 de noviembre del año 2006.

1677-A1.-6 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

**LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO  
NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON  
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU  
CONOCIMIENTO:**

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 22,889, de fecha 19 de abril del año dos mil cinco, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE HILARIO ROGELIO FERNANDEZ GARCIA, a solicitud de la señora GUADALUPE REYES GONZALEZ, en su carácter de Cónyuge Supérstite, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Atentamente

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 21 de noviembre del año 2006.

1677-A1.-6 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO TRECE DEL ESTADO DE  
MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 54,452 de fecha 13 de noviembre del año 2006, se inició ante mi la sucesión testamentaria del señor ALFONSO MENDOZA GARCIA. Las

señoras MARIA LUCIA MENDOZA BATISTA Y LIDIA ELIZABETH VOLBRE MENDOZA aceptaron la herencia instituida a su favor y asimismo la señora MARIA LUCIA MENDOZA BATISTA, aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes que conforman el acervo hereditario.

Tlalnepanitla, México, a 29 de noviembre del año 2006.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

1677-A1.-6 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO TRECE DEL ESTADO DE  
MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 54,453 de fecha 13 de noviembre del año 2006, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ISABEL BATISTA RAMIREZ, a solicitud de la señora MARIA LUCIA MENDOZA BATISTA, en su carácter de descendiente directa en línea recta quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión, así como el acta de matrimonio y de nacimiento con los que acreditó el fallecimiento y el entroncamiento de la señora MARIA LUCIA MENDOZA BATISTA, así como los informes rendidos por el Jefe del Archivo General de Notarías, el Jefe del Archivo Judicial y el Registrador Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepanitla, del Estado de México, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Tlalnepanitla, México, a 29 de noviembre del año 2006.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

1677-A1.-6 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO  
70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO,  
HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 32,858 (TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO) DE FECHA VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS (2006), PASADA ANTE MI, LOS SEÑORES FELIPE RODRIGUEZ PEREZ, FEBRONIO RODRIGUEZ PEREZ Y JOSE TRINIDAD RODRIGUEZ PEREZ, ESTE ULTIMO REPRESENTADO POR SU APODERADO EL SEÑOR ALEJANDRO GONZALEZ DE LOS SANTOS, RADICARON LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE

LUIS RODRIGUEZ PEREZ, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION, ASI COMO LAS ACTAS DE NACIMIENTO QUE ACREDITAN SU ENTRONCAMIENTO CON EL MISMO.

**A T E N T A M E N T E**

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NO. 30  
DEL ESTADO DE MEXICO.

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006.

1677-A1.-6 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEX.**

**A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 18,791 del volumen CDLXIV de fecha 29 de junio del 2006, ante mí, a solicitud de la señora DOLORES BARBARA CABALLERO GUERRERO, radicación del procedimiento sucesorio intestamentario notarial a bienes de los señores ROBERTO CABALLERO DIAZ LEAL Y ANGELINA GUERRERO GONZALEZ, la declaración de testigos, el reconocimiento de derechos hereditarios, repudio de derechos hereditarios, la designación, aceptación y discernimiento del cargo de albacea del procedimiento sucesorio intestamentario notarial a bienes de los señores ROBERTO CABALLERO DIAZ LEAL Y ANGELINA GUERRERO GONZALEZ, a solicitud de los señores MARTA ISABEL AGAPITA CABALLERO GUERRERO, representada por su apoderado legal, el señor Ingeniero ROBERTO MAURICIO CABALLERO GUERRERO, y por su propio derecho el señor Ingeniero ROBERTO MAURICIO CABALLERO GUERRERO y DOLORES BARBARA CABALLERO GUERRERO, quien falleció el día 24 de febrero de 1976, en la Ciudad de México, Distrito Federal, lugar en donde fue su último domicilio, casado recábense los informes correspondientes, y con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, háganse dos publicaciones de este edicto en intervalos de siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en un diario de circulación nacional.

Lic. Mario Alberto Maya Schuster.-Rúbrica.  
Notario Público Número 71 del  
Estado de México, residente en la  
Ciudad de Toluca, Estado de México.

4519.-6 y 18 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 18,791 del volumen CDLXIV de fecha 29 de junio del 2006, ante mí, a solicitud de la señora DOLORES BARBARA CABALLERO GUERRERO, radicación del procedimiento sucesorio intestamentario notarial a bienes de los señores ROBERTO CABALLERO DIAZ LEAL Y ANGELINA GUERRERO GONZALEZ, la declaración de testigos, el reconocimiento de derechos hereditarios, repudio de derechos hereditarios, la designación, aceptación y discernimiento del cargo de albacea del procedimiento sucesorio intestamentario notarial a bienes de los señores ROBERTO CABALLERO DIAZ LEAL Y ANGELINA GUERRERO GONZALEZ, a solicitud de los señores MARTA ISABEL AGAPITA CABALLERO GUERRERO, representada por su apoderado legal, el señor Ingeniero ROBERTO MAURICIO CABALLERO GUERRERO, y por su propio derecho el señor Ingeniero ROBERTO MAURICIO CABALLERO GUERRERO y DOLORES BARBARA CABALLERO GUERRERO, quien falleció el día 11 de noviembre de 1996, en la Ciudad de México, Distrito Federal, lugar en donde fue su último domicilio, casada recábense los informes correspondientes, y con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, háganse dos publicaciones de este edicto en intervalos de siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en un diario de circulación nacional.

Lic. Mario Alberto Maya Schuster.-Rúbrica.  
Notario Público Número 71 del  
Estado de México, residente en la  
Ciudad de Toluca, Estado de México.

4520.-6 y 18 diciembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9  
TOLUCA, MEX.  
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 30 de noviembre de 2006

**C. SIMON NENGUA SANCHEZ.  
PRESENTE.**

Por medio de este edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de Nulidad de Acta de Asamblea y Reconocimiento de Derechos Sucesorios, que promueve ERASMO ANDRES ORDAZ, dentro del poblado de SAN ANTONIO ACAHUALCO, Municipio de ZINACANTEPEC, Estado de México; en el expediente 1158/2006, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo QUINCE DE ENERO DE DOS MIL SEIS, A LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Herald, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Zinacantepec, y en los estrados del tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

**A T E N T A M E N T E**

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL  
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9**

LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ  
(RUBRICA).

4506.-6 y 20 diciembre.